

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 35.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 28.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MÉRCOLES 22 DE MARZO DE 1876.

Número 2.391.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. ELDUAYEN.

(Continuación.)

Es posible que allí se afiance y se perpetúe ese sistema de gobierno que consiente autoridades que se han hecho tan tristemente célebres como la de cierto departamento fronterizo; es posible que se conserve una forma de gobierno que, llamándose republicana, apenas tiene de república más que la eterna negación del principio hereditario, pues á ello contribuyen cuando ménos, tanto las encontradas aspiraciones de tres pretendientes al trono, como el sentimiento democrático del país, claramente revelado en las últimas elecciones; es posible también que el antiguo espíritu militar del pueblo francés, avivado y fortalecido con el recuerdo doloroso de Sedan, restablezcan en un momento dado la monarquía.

Allí el principio hereditario pertenece á la historia; pero es posible que sucesos análogos al 18 Brumario echen de nuevo sobre el suelo siempre movido y volcánico de la Francia los cimientos de un nuevo trono. Para la Francia ha pasado ya la época de las dinastías, pero no ha pasado tal vez aun la época de los reyes.

A nosotros, serenos espectadores de los acontecimientos que tengan lugar al otro lado de los Pirineos, sólo nos cumple conducirnos de manera que podamos mantener estrechas y cordiales relaciones con todos los poderes que allí se suceden, asegurando para nuestro pueblo, para nuestro gobierno, para nuestra independencia, su consideración y su respeto; y esto podemos obtenerlo de la manera que voy á indicar.

La facilidad de las comunicaciones, los adelantos de la ciencia política y los progresos maravillosos de la industria y del comercio han producido cierta solidaridad misteriosa entre todas las naciones del continente. A pesar del derecho indiscutible que cada una tiene á constituirse y gobernarse como mejor le parezca, y á pesar de que la no intervención está hoy universalmente admitida como regla incontrovertible de buena doctrina internacional, es sin embargo evidente é indudable que ningún Estado puede existir hoy fuera de las condiciones y de la forma del derecho moderno.

Al estudiar las transformaciones que se han operado en Europa durante estos últimos años, recordad las monarquías absolutas que se hundieron y los Estados libres que sobre sus escombros se levantaron, y vereis que la idea que presidió á esos cambios, aparte de la tendencia universal á unificar las razas, á constituir grandes Estados y á reconstituir antiguas nacionalidades, fué la idea de la libertad.

Hay entendimientos miopes que atribuyen esos profundos cambios á causas accidentales; hay quien atribuye, por ejemplo, la caída de la monarquía de Nápoles al carácter aventurero y revolucionario de Garibaldi. Y sin embargo, Garibaldi, el héroe de Masala, ¿qué

fué? No fué más que el instrumento providencial de ese espíritu político que domina y avasalla á la sociedad entera para romper las cadenas del pueblo y asociarse al movimiento regenerador del mundo. Y ese espíritu político que domina y avasalla á Europa, y ese espíritu á que obedecía el señor presidente del Consejo de ministros en el discurso que pronunció anteanoche, en aquella elegantísima improvisación por la cual le felicito: ese espíritu que está en todas partes, que se impone á la mayoría, que influye en todas las clases sociales y en todos los partidos políticos; que está impregnado en nuestra sangre infiltrando en nuestras venas, encarnado en el pueblo; que está aquí en la atmósfera que respiramos; ese espíritu es el espíritu vivificador y omnipotente de la libertad.

No hay más que un medio de mantener relaciones con todos los gobiernos; un medio de arreglar todas las diferencias con los Estados Unidos, de facilitar la solución de las cuestiones pendientes con la Santa Sede; y ese medio es hacer comprender á todos los gobiernos de Europa y del mundo, es hacer comprender al Vaticano y á Washington que el gobierno de España tiene el propósito firme resuelto, inquebrantable, de resolver todos los negocios, todas las cuestiones, así interiores como exteriores, con el elevado, con el fecundo, con el salvador criterio de la libertad.

Nadie, absolutamente nadie pone en duda que la misión principal de esta Cámara es dar la libertad por fundamento á la monarquía; y esta creencia general unánime, está fundada en actos y documentos ministeriales. Sin embargo, ni el gobierno ni la comisión han escrito una frase sobre este importante y vital asunto; sólo se nos dice que el gobierno nos presentará los proyectos de ley necesarios para el normal ejercicio del sistema representativo, y nada más. ¿Qué proyectos de ley son esos? ¿Son proyectos de leyes orgánicas? ¿Está comprendido en ellos el proyecto de ley fundamental? No lo sabemos; nada se dice. Como no se concibe que este silencio sea involuntario, sino calculado, intencional, yo debo presumir que así el gobierno como la comisión han querido dejar íntegra al Parlamento toda cuestión de procedimiento que haya de seguirse para consolidar las instituciones constitucionales.

Esta cuestión gravísima y trascendental ha de ser aquí oportunamente dilucidada por uno de los primeros oradores de esta minoría constitucional, mi ilustrado amigo el Sr. Ulloa; como lo será por el primer representante de la democracia europea y americana el señor Castelar; como lo será por el señor Pidal, á quien debo decir que al venir á esta tribuna ha dado altas muestras, no sólo de que viene á conservar, sino á enaltecer, á glorificar el ilustre apellido de su ilustre antecesor; y por lo tanto, yo le felicito.

Públicas son, bien patentes son las encontradas opiniones de las distintas parcialidades representadas en esta Cámara. Hay quien afirma que carecemos de Constitución. Esta idea se ha omitido en un documento célebre que me permito citar porque lo han citado el señor presidente del Consejo y el señor conde de Toreno, y además por el gobierno, que lo ha entregado y abandonado á la libre discusión. Hay quien sostiene que realmente la Constitución ha dejado de existir de hecho, y que

por lo tanto ha debido publicarse por una simple manifestación ministerial el Código de 1845. Este es el parecer del moderantismo histórico; parecer respetable, parecer que tiene el mérito, raro en los tiempos que atravesamos, de perseverar en doctrinas antiguas, por más que sean erróneas y refractarias al espíritu del país.

Hay, por último, quienes consideran vigente la Constitución de 1869; la han considerado vigente los tribunales y el Consejo de Estado; la ha considerado también vigente, no há muchos días, un alto cuerpo al tomar una resolución; la ha considerado vigente el gobierno al convocar estas Cortes por el procedimiento que marca esa Constitución, que nadie derogó ni directa ni indirectamente, ni por medios legales, ni por medios violentos, habiéndose dejado tan sólo en suspenso algunos de sus artículos por la imperiosa necesidad del estado de guerra en que vivimos.

Conocidas son, pues, las opiniones de todas las fracciones de la Cámara, y sólo desconocemos la opinión del gobierno y la opinión de la mayoría. ¿Qué significa este silencio? ¿Es acaso que ni el gobierno ni la comisión tienen fe en la necesidad y en la urgencia de modificar la Constitución? Esto debe ser; y digo que esto debe ser, porque no se han podido ocultar á los ilustrados individuos de la comisión los grandes inconvenientes que ofrece el tocar á la integridad de la ley fundamental; así como no se han ocultado al gobierno, que hizo esfuerzos supremos, tan supremos como estériles, para buscar una legalidad común que evitase en lo posible los trastornos que en los países meridionales suelen acompañar siempre á todas las reformas políticas.

Yo me permito á este propósito traer á vuestra consideración un hecho: la Constitución de 1837 había sido aceptada unánimemente por todos los partidos liberales; vinieron los reformadores de 1845, pusieron la mano en aquel Código, y rasgaron aquel pacto de alianza, con tan mala fortuna, que su obra engendró dos revoluciones; y aleccionados nosotros los que recordamos ese hecho y otros análogos, y creyendo que la Constitución de 1869 no se ha practicado en toda su pureza el tiempo suficiente para que la experiencia nos haya dado á conocer sus lunares, que los tiene como toda obra humana, y persuadidos de que ciertas innovaciones que en esa Constitución hay han podido venir prematuramente, como yo lo dije ya desde el banco azul, pero que una vez establecidas sería peligroso tocar á ellas, queremos dejar en toda su integridad la Constitución de 1869.

¿Pensáis vosotros del mismo modo? Creéis vosotros que es necesaria, que es urgente la reforma de la Constitución? Pues señalad los artículos que deben ser reformados; discutámoslos serena y concienzudamente; y si vuestra opinión prevalece, como prevalecerá, vengan nuevas Cortes á decretar las reformas con todos los procedimientos necesarios para reformar la Constitución. Esto, que es lo único legal; esto que es lo más conservador es la doctrina que profesa el partido constitucional. ¿Cuál es la vuestra? Debísteis haberlo dicho; vuestro silencio no tiene precedentes en la historia contemporánea de España; porque desde que en este país hay sistema representativo, jamás las Cortes han reformado la

Constitución sin que antes se haya anunciado la reforma en el discurso de la corona.

Créese generalmente, señores diputados, que se vá reproducir en esta legislatura una cuestión de altísimo interés, cuestión que revisando distintas formas, preocupa todavía á todos los gobiernos de todas las naciones; cuestión que después de haber sido ampliamente discutida en la Asamblea Constituyente de 1869 por esclarecidos filósofos y hombres eminentes de todas las escuelas políticas, ha sido resuelta por la ley fundamental: la cuestión de la libertad religiosa.

Esta creencia se ha extendido de tal modo, se ha propagado hasta tal punto, que no hay español que no participe de ella. Los electores, los delegados del gobierno, el gobierno mismo han dividido y clasificado primero á los candidatos, y después á los elegidos, en católicos tolerantes y libre-cultistas; los prelados han escrito pastorales recomendando á los fieles la defensa de la unidad católica, de la cual consideraban enemigo al gobierno de S. M.; muchos curas párrocos han escrito exposiciones en el mismo sentido, es decir, en favor de la unidad católica y en contra del gobierno, y han recogido firmas para las exposiciones en favor de la unidad católica en casa de los mismos feligreses y en las plazas públicas; los partidos políticos se agitan todos, unos con el temor y otros con la esperanza de que se pierda la libertad de conciencia.

Pero la libertad de conciencia, señores diputados, está hoy establecida en todos los pueblos del mundo civilizado, sin una sola escepcion; la libertad de conciencia, señores, de la cual no podemos nosotros separarnos; de la que no podemos prescindir; á la que no podemos renunciar sin divorciarnos de la Europa; la libertad de conciencia, cuyo enemigo mas resuelto y más fanático, ya que no el más hábil, ni el más temible, ni el más tenaz, ha sido vencido y subyugado por el ejército constitucional; la libertad de conciencia, que es el más alto fundamento, que es la más firme garantía de todas las libertades civiles, políticas y sociales; la libertad de conciencia, que bastaría por sí sola para justificar y enaltecer y glorificar la revolución de setiembre. Y sin embargo, ni el gobierno ni la comisión han dado su opinión sobre este asunto importante, y las opiniones de esta Cámara están tan divididas y son tan poco claras sobre la cuestión religiosa como sobre la Constitución del país.

Pretenden unos que se restablezca la unidad de la religión católica que profesa la inmensa mayoría, la casi totalidad de los españoles: fijáos en estas palabras, señores diputados: la religión católica que profesa la inmensa mayoría, la casi unanimidad de los españoles porque es de observar como primer, como principal, como mas trascendental é innegable efecto de la libertad de cultos, ejercitada sin traba alguna durante seis años en España.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 35

cumplen ó satisfacen al objeto del proyecto, debiendo solo añadir, que á la primera se dan 5 centímetros mas de latitud y 10 á la segunda para que la mayor superficie, compense la menor pendiente.

34 MEMORIA DESCRIPTIVA.

Anotaciones.

a=0,50=latitud del acueducto.
h=0,10=altura del agua hácia las paredes.
n=0,0833=talud de los cajeros.
S=0,0689=superficie de la seccion del agua.
P=0,7137=perímetro mojado.
R=0,09654=radio medio.
Y=0,004=inclinación por metro ó pendiente.

Despejando V^2 de la fórmula anterior, resulta $V=1,085$ metros=velocidad media de la corriente y por lo tanto

$Q=0,07475$ metros cúbicos ó sea el gasto ó volumen de agua á que dará paso el acueducto.

Se vé pues, que con 10 centímetros de altura, según hemos expresado arriba, da un gasto de 74 litros y 75 centilitros por segundo.

Si suponemos la altura del agua de 20 centímetros hácia los bordes, el gasto aumenta notablemente; pues entonces es de 161 litros.

Puede asegurarse que la seccion del acueducto que proponemos, es muy suficiente para dar paso á todas las aguas que por el tiempo puedan explorarse en Torremanzanas, aun cuando el caudal de las mismas fuera mayor de 300 litros por segundo, cosa que no creemos pueda suceder.

Omitimos aplicar el cálculo á las dos secciones del acueducto, adoptadas para las pendientes de 2 y 1 por mil en atención á la brevedad y á que, á juzgar por el resultado anterior, se vé que sobradamente

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 31

perficie del suelo, por no aumentar de una manera considerable el movimiento de tierras, en la apertura de las zanjas.

Estos casos que, como puede verse en los perfiles longitudinales son en escaso número, y de corta longitud, se salvan del modo y manera que indican las secciones correspondientes, señaladas con las letras A B C D E; aprovechando las tierras sobrantes del desmonte en formar un terraplen que cubra toda la parte de obra que salga de la superficie, ó no llegue á 50 centímetros cuando menos la capa de tierra sobre el trasdosado del acueducto.

Cuando el perfil va en ladera, según indica la seccion B, como quiera que todas estas son de roca, con la misma piedra que se estraiga al abrir las zanjas, se formará un muro en seco, ó pedraplen, para que contenga el terraplen que ha de cubrir la parte de acueducto que sobre-salga de la superficie.

Ocurrirá también que en algunos sitios podrá obtenerse la seccion del acueducto sin necesidad de construir los muretes de mampostería, abriendo solo el ancho de aquel y cubriéndolo después con la bóveda; ó que solo haya necesidad de levantar un solo murete y voltear la bóveda, según se representan en las secciones C y D; en cuyos casos, con una buena capa de enlucido de mortero hidráulico, que cubra las hendiduras y grietas de la roca y perfile la forma de la seccion, quedará un acueducto sólido y de muy buenas condiciones.

Por último, cuando ocurra que la rasante del proyecto va mas alta que el terreno, se aplicará la seccion E,

LOS FUEROS.

VI.

Llegamos á un periodo en el cual ya no hemos de tratar de fueros concedidos á determinadas villas y ciudades...

Ocupaba el trono aragonés don Pedro, segundo de este nombre, hijo del también segundo D. Alfonso...

Con sorpresa é indignacion recibieron los aragoneses, que no eran tan fanáticos como su soberano, la noticia de lo que éste habia hecho en Roma...

Alegó D. Pedro que no habia sido su propósito renunciar los derechos del reino...

En el año 1214 sucedió á D. Pedro II su hijo D. Jaime I llamado el Conquistador. En 1247 convocó en Huesca Cortes generales de aragoneses...

Negóse D. Jaime con noble entereza á las pretensiones del papa Gregorio X, que ambicioso como la mayoría de los pontífices...

sino que pagase los atrasos que por este concepto se debian, segun él, desde los tiempos de D. Pedro II.

Hallábase el rey D. Pedro III apellidado el Grande, hijo de Don Jaime I á quien sucedió en 1276, empeñado en una guerra con Francia...

Deseando D. Pedro no perder en estas Cortes un tiempo que necesitaba para el feliz resultado de la guerra, contestó que cuando la terminase resolvería sobre lo que le pedian.

Como estaba anunciado, ayer á las doce fueron repartidas entre los pobres, en la planta baja del Casino...

La calle Mayor estaba completamente llena de gente que acudió á presenciar la distribucion de las referidas limosnas...

A la misma hora tuvo lugar en la cárcel la comida extraordinaria con que el Ayuntamiento de esta ciudad obsequió á los presos.

á las puertas del citado edificio y llenaban el paseo de Isabel II.

Asociado de un redactor de EL CONSTITUCIONAL, repartió entre los pobres del octavo distrito, el alcaide de barrio D. Diego Garcia...

Actos de esta naturaleza no necesitan comentarios. Cúmplenos solo manifestar que no es esta la primera obra de caridad que hace tan filantrópico señor como esperamos...

Hé aquí ahora los nombres de las personas socorridas:

- Rafael Sala, Josefa Gomis, Dolores Hernandez, Juana Ayala, Josefa Lloret, Josefa Sanchiz, Maria Parra, Vicenta Perez, Maria Sanjuan...

Hoy á las diez tendrá efecto en la Colegiata con gran pompa, el Requiem anunciado por el eterno descanso de los valientes soldados del ejército liberal...

Ayer tarde recibieron la licencia y marcharon en seguida á sus respectivos pueblos veinte y cuatro individuos de la compañía sedentaria de guarnicion en esta plaza.

Los demás soldados de la citada compañía serán licenciados tan pronto como llegue á esta capital el batallon provincial de Alicante...

Los vecinos de Villajoyosa y Benidorm han enviado al diputado señor Groizard una esposicion contra los fueros para que se presente al Congreso...

¡Siempre la politica de dudas! ¡Siempre la politica de vacilaciones, sin tener para nada presente las exigencias de la pública opinion!

En el viaje de Torrevieja á Bantanza chocó el dia 15 la goleta Angelito, de Alicante, con el vapor Coomassi, de Marsella...

Los órganos legitimistas de Paris publican una carta de Velasco á Lizárraga diciendo que D. Carlos autoriza á los suyos para que se presenten á indulto...

Al pasar por la calle Mayor de Madrid las fuerzas forales, dióse desde un balcón el grito de ¡Abajo los fueros!

ENTRADA DE S. M. EL REY y el ejército en Madrid.

Todos los periódicos de Madrid que recibimos ayer, consagran la mayor parte de sus columnas á relacionar la entrada del Rey...

En la imposibilidad de reproducir sus descripciones que son de un verdadero interés de actualidad, damos cabida á continuación á la que publica El Diario Español.

«Cuando una emocion grande, profunda, embarga el espíritu, ni es posible expresarla ni mucho menos describirla. Todas cuantas palabras pudieran emplearse...

lo que ha ocurrido hoy en las calles de esta córte al pasar por ellas S. M. el Rey, los generales y el ejército...

Comprimido el entusiasmo causado por un acontecimiento tan vital para España, al manifestarse hoy, lo ha hecho á manera de un gran río...

De los mas apartados pueblos de la Península han llegado viajeros ávidos de asociarse al pueblo de Madrid en sus cariñosas manifestaciones de júbilo y de alegría...

Así es que esta inmensa poblacion flotante, numerosa como no se ha conocido jamás, se agolpaba desde bien temprano esta mañana en las calles...

Desde bien temprano señoras de todas las clases de la sociedad atravesaban presurosas las calles para ir á ocupar con anticipacion los balcones que dan á la carrera...

A las diez y media de la mañana una seccion de artillería colocada en las inmediaciones del cuartel de la Montaña del Príncipe Pio anunció con un cañonazo que S. M. el Rey llegaba á Madrid.

En aquel momento la inmensa multitud que se agolpaba en las inmediaciones de la calle de la Princesa, cuartel de San Gil, plaza de San Marcial...

La comitiva subió por la calle de Bailén y en la plaza de los Ministerios fué objeto de las mismas entusiastas aclamaciones.

El monarca y el ejército siguieron por la calle de la Encarnacion, plaza de Isabel II, calle del Arenal y Puerta del Sol...

dejando en su parte inferior algunos pequeños claros, cubiertos con losas de tapa para que den paso á las aguas pluviales...

No nos detenemos mas en estos detalles, porque con solo dar una ojeada á todas estas secciones, basta para formarse de ellas un juicio exacto.

Las exiguas dimensiones que tienen estas secciones, hace que no se puedan admitir con buen éxito las fórmulas para determinar sus espesores...

GASTO O VOLUMEN DE AGUA QUE DARÁ PASO EL ACUEDUCTO.

Para hallar este gasto, en el caso presente, nos hemos valido de una de las 4 fórmulas que Mr. Bazin, en su notable obra Recherches hydrauliques...

Siendo el acueducto de fábrica de mampostería con enlucido de mortero hidráulico, todo el perimetro mojado, adoptamos lo fórmula 2.ª que es

R1 / (v 2 * 0,00019 (1 + 0,07 / R))

En la que R=rádío medio I=inclinacion por metro V=velocidad media de la corriente Concretándonos á la seccion número 1 que en su base tiene 0,50 metros de latitud...

MINAS Ó TÚNELES.

Con el propósito de acortar la longitud del trazado en algunos puntos, y en otros salvar dificultades ó pasos difíciles, se establecen pequeños minados de corto trayecto...

La seccion de los mismos la hemos subordinado solo á la consideracion de que un minero pueda cavar con la comodidad que estos trabajos permiten...

Tanto en uno como en otro caso, se enlucirá con mortero hidráulico toda la seccion que se calcule haya de mojar el agua, tanto para impedir las filtraciones...

